

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Divisorio Rad. 110014003053201500663

Revisado el plenario, La Juez resuelve:

- 1.- Requerir al secuestre, por correo electrónico para que, en el término de diez días, rinda informe de su gestión como secuestre del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20345146, el cual se le hizo entrega el día 23 de septiembre de 2020.
2. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá, que mediante decisión de fecha 25 de octubre de 2023 declaro bien denegado el recurso de apelación interpuesto contra el auto de 29 de marzo de 2023.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 08 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>23- enero - 2024</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--